



Bogotá D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 110014003052 2020 0117 00

En atención a lo informado por la Policía Nacional en el memorial que milita en el archivo 8, el Despacho,

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente solicitud iniciada por el Banco de Occidente S.A. contra Verónica Díaz Carrillo en atención a la aprehensión del rodante objeto de la solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta el memorial presentado por la Policía Nacional.

2. **ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa JFP-381. **OFICIESE** por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

3. **OFICIAR** a la **POLICÍA NACIONAL (SIJIN) - SECCIÓN AUTOMOTORES** y al parqueadero Depósitos BYC SAS con sede en la ciudad de Tunja Boyacá Kilometro 8-200 Tunja Av. Circunvalar, para que entregue el bien al garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

4. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.-

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez
[2-2]

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487dc80773c8c0d34158375a063255e78e6be81f6c178e6afb45860a6c2951de**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>